

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/ 553

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO.

LA SERENA, 16 AGO. 2018

VISTOS:

Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación; Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; Requerimiento de fecha 01.08.2018 de la Fundación Hogar de Cristo; Resolución N° 015/18, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/55, de fecha 09 de enero de 2018, que prórroga nombramiento de la Directora Regional; Resolución N° 11 (19/05/2017) que delega facultades a la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, según la ley 1° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- 3° Que, la Fundación Hogar de Cristo, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 01.08.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Fundación Hogar de Cristo, denominado Jardín Infantil "San Alberto", código 4102008, por un monto ascendente a \$6.563.897.-, correspondiendo a los jardines infantiles que a continuación se señalan:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JULIO 2018	JARDÍN INFANTIL "SAN IGNACIO" (cód. 4101058)	\$2.563.897
JULIO 2018	JARDÍN INFANTIL "VALLE DEL IRKI" (cód. 4301071)	\$4.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)

SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA





- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.







Oficio: 129/2018 Mat : lo que detalla

La Serena, Agosto 01 del 2018

De: Gonzalo Cortes Urra

Director Ejecutivo - Hogar de Cristo

Sede - Coquimbo

A: Sra. Maria Angelica Romero

Directora Regional

ILNUL

De mi consideración:

Por medio del presente y junto con saludarla, comunicamos a usted que se realizara el siguiente traspaso de fondos;

Desde Jardin y SC San Alberto código 4102008 a:

- > Jardín y SC San Ignacio código 4101058, por la cantidad de \$2.563.897.
- > Jardín y SC Valle del Irki código 4301071 por \$4.000.000.

Además confirmar que todo el material pedagógico está cubierto para el funcionamiento de estos 3 Jardines.

Sin otro particular, se despide cordialmente

Gonzalo Cortes Urra Director Ejecutivo Hogar de Cristo

Sede Coquimbo

Cc archivo hc